



FM-981-8-2014 29 de agosto de 2014

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Dr. Luis Baudrit Carrillo Jefe Oficina Jurídica

Estimado Dr. Baudrit:

El día de hoy me ha llegado, mediante el Sistema Integrado de Recursos Humanos, una solicitud del Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, para tramitar el beneficio de dedicación exclusiva durante el periodo comprendido del 05-01-2014 al 04-01-2017 (ver impresión de pantalla adjunta).

El Dr. Boza había solicitado el año pasado un permiso sin goce de salario por su jornada total de tiempo completo por el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2013 y el 15 de mayo de 2014, el cual fue aprobado mediante el oficio VD-3427-2013 (ver adjunto).

Al revisar la normativa que rige la dedicación exclusiva en la Universidad, encuentro que no existe algún tópico relativo al caso que nos ocupa (casos de permiso sin goce de salario), por lo que me es difícil resolver esta situación. Adicionalmente, el asunto se torna más complejo, dado que la acción del personal de esta solicitud rige desde el 05-01-2014 y en ese periodo el Dr. Boza se encontraba con el permiso sin goce de salario, durante el cual su relación con la Universidad cursaba una situación especial de permiso sin goce de salario.

Por la complejidad de este caso le solicito, para mejor resolver, el criterio especializado de la Oficina que usted dirige.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

Cc: Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrectoría de Docencia Dr. Ricardo Boza Cordero, Director, Escuela de Medicina Archivo

lbm